

Mayo 1998

Nº 14

# Realidad

MAYO DEL 68  
30 ANIVERSARIO

Revista de CC.OO. del Ayuntamiento de Madrid

**CC.OO.**

Ayuntamiento de Madrid



**Ante el paro, el  
Gobierno Municipal  
se escaquea**

## Bernard se compra y se vende

El pasado 20 de noviembre, CC.OO. recibía de manera anónima copia de distintas denuncias presentadas por Miguel Bernard, Secretario General del sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos "Manos Limpias", realizadas entre marzo y mayo de 1994 mediante escritos dirigidos al Alcalde a través de Registro General sobre casos de corrupción, tráfico

### "Bernard consigue su cargo y el equipo de gobierno compra su silencio"

de influencias, favoritismo, nepotismo, enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, manipulación de documentos (entre otras irregularidades) por parte del entonces concejal de Personal, Antonio Moreno, y sus colaboradores aportando acusaciones muy concretas, con hechos, cantidades económicas, fechas y nombres y apellidos.

Entre los beneficiarios de estas prácticas irregulares denunciadas por Bernard estarían familiares y paisanos de Moreno, jefes del Área de Personal y sus familiares, amigos de Induyco, vocales y responsables del PP y familiares de estos. (Ver cuadro).

Según hemos podido comprobar, las denuncias realizadas por Bernard dejan de producirse cuando es nombrado Consejero Técnico del Primer Teniente de Alcalde, Ignacio Echeverría.

Y llegados a este punto, nos preguntamos ¿Cómo es posible que se nombre Consejero a alguien que acusa a la concejalía de

Personal de ser una cueva de ladrones sin, a la vez, actuar contra los bandoleros?, o en caso contrario, si Bernard miente en sus denuncias, ¿por qué se le nombra Consejero en lugar de abrirle expediente y denunciarle por difamación?. El Alcalde, a quien iban dirigidas las denuncias, debería dar respuesta a estos interrogantes.

El mismo día que CC.OO. recibió copia de esas denuncias, y ante la gravedad de las mismas, las remitimos al concejal de Personal para su conocimiento a la vez que solicitamos información sobre la respuesta del Ayuntamiento ante dichas denuncias. A pesar de haber reiterado dicha petición el pasado 1 de abril, ni el concejal de Personal ni ningún otro responsable municipal han tenido a bien contestar a CC.OO. ni dar ningún tipo de explicación.

Ante este silencio y pasividad, que no hace sino reforzar la impresión de que estamos ante un "acuerdo" mediante el cual Bernard consigue su cargo y el Equipo de Gobierno compra su silencio, CC.OO. ha decidido poner en manos de la justicia tanto las denuncias realizadas por Bernard como la actuación del Ayuntamiento para su investigación y aclaración.

En todo caso, parece bastante claro que, a medida que vamos conociendo documentalmente el pasado de algunos y sus actuaciones, menos limpias parecen sus manos y sus intenciones.



Rueda de Prensa de CC.OO. denunciando los hechos

### Los beneficiados

- **José Nieto Antolinos**, Presidente del PP de Arganzuela, hoy concejal del PP del Ayuntamiento de Madrid.
- **Javier Alvarez Padilla**, vocal del PP de Arganzuela y hoy Director del C.C. Nicolás Salmerón.
- **Nuria Alvarez Padilla**, vocal del PP en Arganzuela.
- **Carlos Izquierdo Torres**, Presidente del PP de Carabanchel e Interventor de la J.M.D. de Villaverde.
- **Carlos Castellote Corroto**, asesor del Primer Teniente de Alcalde.
- **Raúl Grande Barquillo**, ahijado de Antonio Moreno.
- **Javier Caballero López**, anterior Jefe del servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y hoy Jefe de la Unidad de Gestión de la Escuela de Formación.
- **Francisco Tomás Sánchez Rodríguez**, hijo de un concejal del PP de Boadilla y hoy Gerente de la Imprenta Municipal.
- **Evelin Quevedo Guerra**, nuera de un jefe de Induyco y hoy Asesora del PP.
- **Juan Mario Andrada Hurtado**, hijo del Director de Induyco. Hoy Jefe de Sección de Compras.
- **Mari Luz Rentero Caño**, esposa del jefe de Departamento de Gestión de Personal.
- **M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Fernández**, hermana del entonces Director de Servicios de Personal.
- **Diego García Crego**, periodista del Gabinete de Sifrido Herráez.
- **Ana A. Jiménez Díaz**, hoy asesora del Gobierno de Murcia.
- **Vicente Rodríguez**, asesor de Moreno, entonces, y hoy Jefe Unidad Cultura J.M. Latina
- **Vidal Marquina**, entonces Jefe de Departamento de Programación.
- **Fernando Carrión**, Jefe de Departamento de Gestión.
- **Javier Rodríguez Fernández**, entonces Director de Servicios de Personal.
- **Ricardo Pereira Martín**, hoy Jefe de División en la 3<sup>a</sup> Tenencia de Alcaldía.
- **Alvaro López Manglano**, hoy Interventor J.M.D. Usera.
- **Francisco Martínez García**, hoy Jefe de Asuntos Generales J.M. Latina.

## CC.OO. se querrela contra dos concejales

El Gabinete Jurídico de CC.OO. va a presentar, próximamente, dos querrelas contra concejales del PP en el Ayuntamiento.

La primera de ellas es una querrela criminal, contra Clemente Torres, por un presunto delito de injurias por las manifestaciones realizadas en diversos medios de comunicación en las que cuestionaba la

honestidad de CC.OO. En el acto de conciliación celebrado ante el Juez, el Concejal se comprometió a rectificar públicamente las declaraciones. Tras el incumplimiento de la conciliación por parte del Concejal, el único camino posible es el que ahora iniciamos: la querrela criminal.

En el segundo caso, se trata de otra querrela criminal, contra Antonio Moreno (en

el momento de los hechos, Concejal de Personal) y Javier Rodríguez (Director de Servicios de Personal). Todo ello por dictar una resolución en la que efectuó un traslado de manera arbitraria y obviando lo establecido, no sólo en nuestro convenio, sino en el resto de la legislación.

¡Con lo sencillo que puede ser entenderse y lo que les cuesta a algunos!

# 8-J HUELGA Servicios Públicos

# PÁRRAFO



# A LOS RECORTES SALARIALES Y SOCIALES



¿Sabías qué...?

## “Manos Sucias” ... no se jubilan nunca

La Sección Sindical Intercentros de CCOO en el Ayuntamiento de Madrid ha requerido, a través de las autoridades de Personal, al Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, Juan Bravo Rivera, información urgente de la necesidad de prórroga en el puesto de confianza que ocupa mediante libre designación dentro del Área de Hacienda y Administración Pública, transcurridos ya tres años desde su jubilación obligatoria, el Secretario General del presunto sindicato de funcionarios “Manos Limpias”, Miguel Bernard Remón. El individuo aparece en plantilla como Consejero Técnico, Grupo A1, nivel 28, en el Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, dependiente de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Dirección General de Patrimonio, con dos administrativas asignadas que le acompañan desde hace varios años, antes en Conde Duque, ahora en su despacho de Bustamante.



Bernard, cara visible del “sindicato” que, según él, contaría con 4.000 discretísimos funcionarios afiliados, tiene una larga trayectoria como dirigente de la ultraderecha, delfín del líder de Fuerza Nueva, Blas Piñar, y Secretario General del otrora beligerante sindicato Frente Nacional del Trabajo.

En los 80 ya destacó por su vocación “justiciera”. El entonces alcalde, D. Enrique Tierno Galván, le sancionó en 1982 con suspensión de empleo y sueldo por acusarle sin pruebas a él y a dos concejales más de malversación de fondos. En aquel momento, para el Tribunal Superior de Justicia de Madrid primó que fuese delegado sindical del Frente Nacional del Trabajo y le reintegraron a su puesto.

En 1989, con la llegada del PP al Ayuntamiento de la capital, fracasó en su intención de ser nombrado Director de Servicios de la Policía Municipal, pero consiguió ser elevado a la categoría de Director de Servicios de Personal de la mano del concejal Antonio Moreno. El cargo duró fugazmente, hasta la emisión de una Nota de Servicio Interior en la que llamaba a la moralidad de las funcionarias, pretendiendo establecer el destierro en las mujeres trabajadoras tanto de las faldas cortas como de los pantalones. Tras este primer fracaso, el concejal Ángel Matanzo le recogió en su Junta Municipal de Centro, donde se hizo acreedor de una recogida de firmas contra su gestión, auspiciada por CCOO y refrendada por más del 80% de la plantilla.

En los años 90 aún se ufana de una ideología ultraderechista que ahora trata de diluir: “Ahora que el PP se ha centrado, nosotros somos la derecha nacional pura y dura”, declaraba.

Fracasó estrepitosamente en su objetivo de llegar al Parlamento Europeo en 1994, y al año siguiente plagió de los jueces progresistas italianos el honorable nombre de



"Manos Limpias", maquillando su ultraderechista ideología.

Se estrenó con una denuncia contra varios cargos socialistas por la gestión de la Expo 92, y desde entonces ha presentado denuncias y querellas a centenares, casi contra todo lo que se mueve en democracia: el PSOE, el PNV, CCOO, "Nunca Más", la Generalitat de Cataluña... Se pueden destacar acusaciones como una denuncia por no permitir pagar con billetes de 200 y 500 euros en estaciones de servicio, la clasificación de la película El Cónsul de Sodoma, contra una guía sexual del Ministerio de Educación, contra la Junta de Extremadura por publicar un folleto informativo sobre masturbación, o contra el programa de TVE Los Lunnies por mostrar una boda homosexual. Pero también contra un párroco o un guardia civil que reconocieron su homosexualidad, unos bomberos que reclamaron en calzoncillos mejoras laborales, o contra el futbolista Samuel Eto'o por unas frases "ofensivas con los madrileños".

Entre los años 1997 y 2009 centra su objetivo prestando especial énfasis en el Juez Baltasar Garzón: 19 denuncias, una recusación, dos querellas y una solicitud de inhabilitación. La inmensa mayoría de estas acciones han sido rechazadas, pero Bernard sigue, desde su puesto emérito de asesor municipal, con su particular ajuste de cuentas contra el tiempo democrático que le ha tocado vivir.

En diciembre de 2006 arremetió contra el juez y la fiscal del 11-M, pero ahí no tuvo suerte. La misma Sala Penal del Supremo que ahora le ha propulsado al estrellato, archivó la querella y le envió a él al juzgado. La querella sobrepasaba "los límites del prudente ejercicio de las acciones penales" y entrañaba "un manifiesto abuso de derecho y fraude procesal", por lo que dedujeron testimonio por si hubiese incurrido en delito de acusación y denuncia falsas.

En los últimos años, el representante de Manos Limpias parecería conocer la trama de cobro de comisiones ilegales por parte del ex di-

## Entre los años 1997 y 2009 centra su objetivo prestando especial énfasis en el Juez Baltasar Garzón: 19 denuncias, una recusación, dos querellas y una solicitud de inhabilitación

putado popular Juan Morales en el Ayuntamiento de Totana, Murcia. En particular, parecía estar al corriente de una comisión de más de tres millones de euros: la que negociaba una empresa gallega con el político del P.P. a cambio de favores urbanísticos. Así se refleja en las conversaciones intervenidas por la Guardia Civil volcadas en el sumario que el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Julián Pérez Templado, aún tiene sobre la mesa. Según la grabaciones, el empresario contactó con el Secretario General de "Manos Limpias" para que éste le ayudara a presionar a Morales en su objetivo de no ser apartado del negocio. La investigación policial pone de relieve que Bernard le pidió al empresario que le entregara la documentación disponible. En diversos encuentros, el empresario le mostró correos electrónicos y documentos que comprometían a Morales con el pretendido cobro ilegal. Una vez analizada la documentación el dirigente ultraderechista le propuso que amenazara con querellarse ante la fiscalía, con filtrarlo a la prensa, e incluso le sugirió enviar una carta al alcalde de Totana advirtiéndole de que el presunto sindicato "Manos Limpias" había tenido conocimiento de la trama. Cualquiera de las opciones, según se desprende del sumario, tendrían un "honorable" y presunto objetivo: que el empresario no fuera apartado del negocio.

Un día cualquiera de trabajo, como el pasado 14 de mayo, dentro de su jornada laboral, sin que conozcamos la justificación legal, aparece en todos los medios de comunicación

ofreciendo una rueda de prensa, celebrando el triunfo de "su" estado de derecho tras la suspensión por parte del Consejo General del Poder Judicial en sus funciones como juez a Baltasar Garzón.

El Delegado del Área de Hacienda y Administración, D. Juan Bravo, y el mismísimo Alcalde de Madrid, D. Alberto Ruiz Gallardón, harían bien en argumentar las necesidades organizativas que conducen a explicar su no jubilación y su ubicación en un puesto de confianza política, no vaya a ser que pensemos que a los dirigentes del Partido Popular Bernard les está haciendo un favor impagable ocultando la corrupción del "caso Gürtel" con la caza planificada al juez Garzón.

En cualquier caso, queremos dejar constancia, como sindicato municipal, que su presunto sindicato de funcionarios es una simple fachada tras la que se oculta, sencillamente, un fascista. Como funcionarios decimos: ¡NO EN NUESTRO NOMBRE!



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
28 MAR. 1984  
ENTRADA  
N.º  
en de edad, con

EXCMO. SR

Don MIGUEL BERNAD REMON, mayor de edad, con D.N.Id nº 12.135.624, en calidad de Secretario General del Sindicato COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, con domicilio en la c/ Nuñez de Balboa, 31, de Madrid, por el presente escrito :

E X P O N E

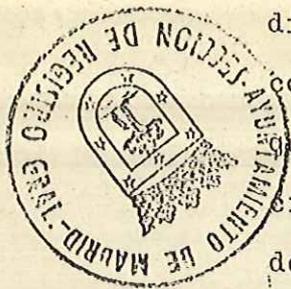
- 1º.- Que al Sindicato COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, se le ha hecho llegar una copia del contrato y la nómina correspondiente del asesor del Concejal del ARIP.
- 2º.- Que se trata del asesor, Don Vicente Rodriguez Gomez, hasta el dia 28.02.94, funcionario eventual o de empleo adscrito al Grupo Politico del P.P. y prestando servicios de asesor del Concejal del ARIP.
- 3º.- Que a partir del 1.03.94, por parte del Concejal - Delegado del Area de Regimen Interior y Personal, se le firma un contrato, con las siguientes características :

- .- FORMA DE CONTRATO : laboral fijo.
- .- GRUPO..... : A
- .- NIVEL..... : 28
- .- CARGO..... : Consejero Tecnico
- .- COMPLEMENTO ESPECIFICO : 353.450 pts
- .- TOTAL NOMINA..... : 605.734 pts

4º.- Que a juicio de este Sindicato, se han cometido las siguientes ILEGALIDADES :

A) Se ha vulnerado la Ley 30/84 de 2 de agosto en su art 19, que prescribe " Las Administraciones Publicas, seleccionaran su personal, ya sea funcionario, ya laboral, de acuerdo con su oferta de empleo publico, me-

...../.....



diante convocatoria pública y traves del sistema de concurso, oposicion o concurso-oposicion libre en los que se garantice en todo caso los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad, asi como el de publicidad."

B) Se ha vulnerado el art 20 Ley 30/84 de 2 de agosto, que prescribe : " en ningun caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual o de empleo constituirà merito para el acceso a la fucion publica o a la promocion interna.

C) Dentro del mismo sentido que los apartados anteriores, se han vulnerado los articulos 91,97,103 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

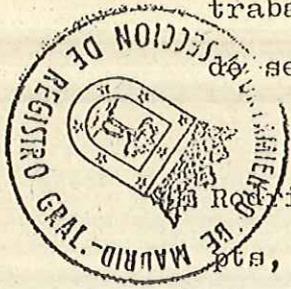
D) Dentro tambien del mismo sentido que los apartados anteriores, se ha vulnerado el art 177 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

52.- A juicio de este Sindicato , el contrato de referencia, adolece de FALSEDADES, a saber.:"

A) El beneficiario del mismo, Don Vicente Rodriguez Gomez, carece de la titulacion adecuada al Grupo A. ( titulacion de grado superior , segun la Ley 30/84, 2 de agosto de Reforma de la Funcion Publica ).

B) El beneficiario del mismo, Don Vicente Rodriguez Gomez, tiene asignado en su ndmina en concepto retributivo de TRIENIOS ( 1 trienio, correspondiente al grupo C ). Este concepto, no es válido , puesto que corresponde a la situacion que tenia como funcionario administrativo en el Ayuntamiento de Templeque ( Tolddo ) y cuya relacion funcional se extingulo, toda vez, que no se incorporò a su puesto de

..../.....



trabajo, una vez que se le agotaron las comisiones de servicio, que ilegalmente fueron prorrogandole.

C) Como el beneficiario del mismo, Don Vicente Rodriguez Gomez, estima que la retribucion de 605.734 pts, no es suficiente para sus necesidades, se asigna en la ndmina la cantidad de 83.550 pts en concepto de horas extraordinarias, correspondientes a supuestas horas efectuadas en el año 1993 cuando desempeñaba el puesto de asesor-eventual con el Concejal del ARIP.

6º.- Finalmente, este Sindicato quiere denunciar tambien el acceso que el referido Don Vicente Rodriguez Gomez tiene al Padron Municipal, al Peni, y al 1.100 y el uso y empleo de tales datos, lo cual vulnera el art. 7. j. del R.D.33/86 de 10 enero, al no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razon del cargo, cuando causen perjuicio a la Administracion o se utilice en provecho propio.

7º.- A juicio de este Sindicato, el contrato laboral fijo, objeto de esta denuncia, es NULO DE PLENO DERECHO, y por otro lado, de la formalizacion del mismo y de las actuaciones de Don Vicente Rodriguez Gomez, se deducen la presuncion de responsabilidades administrativas y penales ( prevaricacion : arts 351 y siguientes C.Penal ) asi como la de aquellas otras personas u organos administrativos y politicos consentidores de tales situaciones.

Por todo lo expuesto

SOLICITO de V.E :

1º.- Declare nulo el contrato objetod de esta denuncia.

2º.- Exija las responsabilidades administrativas pertinentes, asi como las penales.

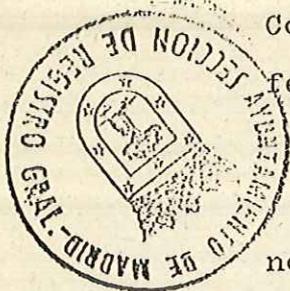
3º.- Se cree una Comision de investigacion res-

...../.....

. 4 :

pecto a todo tipo de contrataciones de personal.

Comision que ya prometid el Alcalde-Presidente eon  
fecha 26.03.1993



En Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos  
noventa y cuatro.

EL SECRETARIO GENERAL C.F.P.

fdo : Miguel Bernad Remon

EXCMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE MADRID.

GESTION PERSONAL NOMINA INTEGRADA  
 03794091 VICENTE RODRIGUEZ GOMEZ

CAT: A635/TEC SUPERIO

GABINETE DE AUDITORIA INTERNA 1 / AREA DE REG. I  
 GPO: A NIV: 28 CGO: 021/CONSEJERO T  
 CONSULTA DE EMPLEO

ACTO.....	OTRO TIPO DE INGRESO	ESTADO.....	C
FORMA.....	CONTRATO	GRUPO.....	A NIVEL 28
PTO. FORMA.....	CONTRATO LABORAL		
CALIFICADOR.....	CONTRATO LABORAL FIJO		
CATEGORIA.....	TECNICO SUPERIOR		
CARGO.....	CONSEJERO T	FIN TRAMO.....	CONSEJERO T
ADSCRIPCION.....	513 GABINETE DE AUDITORIA INTERNA 1		
	(AREA) AREA DE REG. INTERIOR Y PERSONAL		

EXPEDIENTE... 4209400500  
 ORGANOS... H CONCEJAL DELEGADO REG. INT. RESOL. 050028-02-94  
 F. EFECTO... 01-03-94 F. NOMB... 01-03-94 FV... 04-03-94

LIQUIDACION DE HABERES

RODRIGUEZ GOMEZ, VICENTE	CONCEPTO	DOCUM.: 03794091	DEDUCCIONES	ABONOS
	SUELDO			141.927
-	TRIENIOS: 01/C			3.271
	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO			353.450
	COMPLEMENTO DE DESTINO			107.086
	H. EXTRAS 11/93			83.550
	AYU. LIB. TEX 01			6.447
	AY. GUARDERI 02			27.000
	RETENCIONES I.R.P.F.		195.137	
	RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL		27.189	
	T O T A L.....		222.326	722.731
	LIQUIDO A PERCIBIR.....			500.405

EXCMO. SR.

Don MIGUEL BERNAD REMON, mayor de edad, con D.N.Id nº 12.135.624, en calidad de Secretario General del Sindicato COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, con domicilio en la c/ Nuñez de Balboa, 31 de Madrid, por el presente escrito :

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
30 MAR. 1994  
ENTRADA  
N.º

E X P O N E :

Que siguiendo en la linea de denuncias de este Sindicato sobre irregularidades e ilegalidades, por el presente escrito :

D E M U N C I A

La contratacion en el Gabinete de Auditoria Interna dependiente de la Concejalía del Area de Regimen Interior y Personal, de dos personas, con sendos contratos laborales fijos, y con las siguientes características:

1º.- Apellidos y nombre : D. Rafael Hernandez Porras  
forma de contrato : laboral fijo  
grupo ..... : A  
nivel..... : 28  
cargo..... : Consejero tecnico  
complemento especifico : 353.450 pts  
total nómina..... : 618.807 pts  
efectos..... 1.03.1994

A este contrato, se le añade la cantidad de 114.900 pts en concepto de HORAS EXTRAORDINARIAS, y correspondientes a supuestamente efectuadas en noviembre de 1993.

Se debe significar tambien, que el mencionado beneficiario

...../.....

Don Rafael Hernandez Porras, en su anterior condicion de funcionario de carrera, las retribuciones totales correspondientes a puesto similar ascendian a la cantidad de 441.675 pts.

2º.- Apellidos y nombre : D. Vidal Marquina Sanz

forma de contrato : c.p.

grupo..... : A

nivel..... : 30

cargo..... : Jefe Gabinete

complemento especifico : 498.154 pts

total ndmina..... : 840.240 pts

efectos..... 1.03.1994

A este contrato, se le añade la cantidad de 15.345 pts en concepto de puesto singularizado y la cantidad de - 31.856 pts en concepto de gastos de representacion.

Existen dudas razonables sobre la existencia de VISA ORO y la percepcion de horas extraordinarias percibidas en anteriores ndminas.

Se debe significar tambien, que el mencionado beneficiario, Don Vidal Marquina Sanz, en su anterior puesto de trabajo como funcionario de carrera, tenia unas retribuciones totales mensuales de 453.663 pts.

Las retribuciones anuales del referido beneficiario ascienden a la cantidad de 11.763.360 pts , sin contar las horas extraordinarias.

#### ILEGALIDADES COMETIDAS

1º.- Se ha vulnerado el art 19 de la Ley 30/ 84 de 2 de agosto.

2º.- Se ha vulnerado el art 20 de la Ley 30/ 84 de 2 agosto

• 3 •

3º.- Se han vulnerado los arts 91,97,103 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

4º.- Se ha vulnerado el art 177 del R.D. Legislativo - 781/86 de 18 de abril.

A juicio de este Sindicato, las feferidas contrataciones son NULAS DE PLENO DERECHO, y por otro lado, de la formalizacion de los mismos, se deduce la presuncion de responsabilidades administrativas y penales ( prevaricacion : arts 351 y siguientes del C.Penal ) asi como la de aquellas otras personas u òrganos adminsitrativos y politicos consentidores de tales situaciones.

Por todo lo expuesto :

SOLICITO de V.E :

1º.- Declare nulo los contratos objetos de esta denuncia.

2º.- Exija las responsabilidades administrativas, asi como las penales.

3º.- Se forme la Comision de Investigacion respecto a las contrataciones de personal que la Alcaldia- Presidencia prometid y manifestò publicamente en los diversos medios de comunicacion el 26.03.1993

EL SECRETARIO GENERAL C.T.F.

fdo : Miguel Bernad Remon

EXCMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE MADRID.

EXCMO SR.

Don MIGUEL BERNAD RIEMON, con D.N.Id nº 12.135.624 en calidad de Secretario General del Sindicato C.F.P. con domicilio en la c/ Nuñez de Balboa, 31 de Madrid, por el presente escrito :



E X P O N E

Que como continuacion a las denuncias formuladas por este - Sindicato, respecto a las contrataciones en el denominado - Gabinete de Auditoria Interno dependiente de la Concejalía de Personal, quiero significar los siguientes hechos :

1º.- Efectivamente el Alcalde, ante la denuncia formulada dió orden de anular los mencionados contratos, hecho que al parecer se produjo el día 30.03.1994

2º.- Se procede a la destruccion de los partes de alta en la Seguridad Social, de los beneficiarios por estas contrataciones a las 14,30 horas del día 30.03.1994.

3º.- No obstante lo anterior, los beneficiarios perciben la ndmina con las cantidades objeto de la contratacion, por lo que procede se efectue su devolucion.

4º.- A juicio de este Sindicato, con independéncia de la orden de anulacion, se han producido una serie de circunstancias que deben culminar en RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y PENALES, de los beneficiarios de los contratos, de los autores de los expedientes de contratacion y de los consentidores del mismo.

A este respecto, obviamente estan implicados en el mismo : el Concejal de Personal, el Director de los Servicios de Personal ( Don Javier Rodriguez Fernandez ), el asesor-funcionario de empleo ( Don Vicente Rodriguez Gomez ), y los funcionarios ( Don Rafael Hernandez Porras, y Don Vidal Marquina Sanz ) .

5º.- Todos ellos, elaboraron el expediente de creacion del GABINETE DE AUDITORIA INTERNO, compuesto de 22 miembros, y con

.../.....

el objetivo de ser el refugio de compromisos políticos y de amistad y en donde tendrían cabida los funcionarios eventuales o de empleo que perderían su puesto en una hipotética salida del actual Equipo de Gobierno Municipal en las próximas elecciones municipales, y los funcionarios contratados interinamente que no superaran las pruebas selectivas, aparte de compromisos de la calle.

6º.- El expediente de creación del Gabinete de Auditoría Interno, se incluye fuera del orden del día del Pleno Municipal del 25.03.1994, con carácter de urgencia, con objeto de que pase desapercibido y fuera del control de los grupos políticos de la oposición y de los sindicatos. El expediente carece de los informes del Secretario General y Interventor de Fondos.

7º.- Los contratos a los beneficiarios, se firman 25 días antes de que se proponga la creación del Gabinete, esto es, en el Pleno del día 25.03.1994, aunque es de suponer en el expediente se concederían efectos retroactivos.

8º.- Los beneficiarios, preparan rápidamente su ubicación en unos locales dejados vacíos por el IMEFE, en la Plaza Vara del Rey.

9º.- Los beneficiarios irrumpen en el Almacén de Villa y deleccionan los mejores muebles para su acomodo.

Por todo lo expuesto, y dadas las pruebas existentes, este Sindicato

SOLICITA de V.E :

1º.- La apertura de un expediente disciplinario a los funcionarios implicados en el expediente de referencia de creación del Gabinete de Auditoría Interno, y los consiguientes contratos laborales fijos, por existir una presunción más que razonable de

...../.....

responsabilidad administrativa y penal.

2º.- Investigacion del incremento de los bienes y patrimonio, desde su adscripcion en el Area de Personal del Director de los Servicios ( Don Javier Rodriguez Fernandez ) ; del asesor-funcionario de empleo ( Don Vicente Rodriguez Gomez ) ; del funcionario ( Don Rafael Hernandez Porras ) ; del funcionario ( Don Vidál Marquina Sanz ).

3º.- La creacion de una Comision de Investigacion en las contrataciones de personal por parte del Area de Personal, tal como manifestó el Alcalde, el dia 26.03.1993 y en consonancia con las manifestaciones del Presidente del Partido Popular , manifestadas el 27.12.1993 en el sentido de que su formacion politica ha aceptado siempre poner en marcha comisiones de investigacion.

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO GENERAL C.F.P.

fdo : Miguel Bernad Remon

EXCMO SR ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE MADRID

# El alcalde anuncia una investigación sobre la existencia de nepotismo en las contrataciones

*Manzano recuerda que pidió a sus concejales no «colocar» a familiares*

EL MUNDO

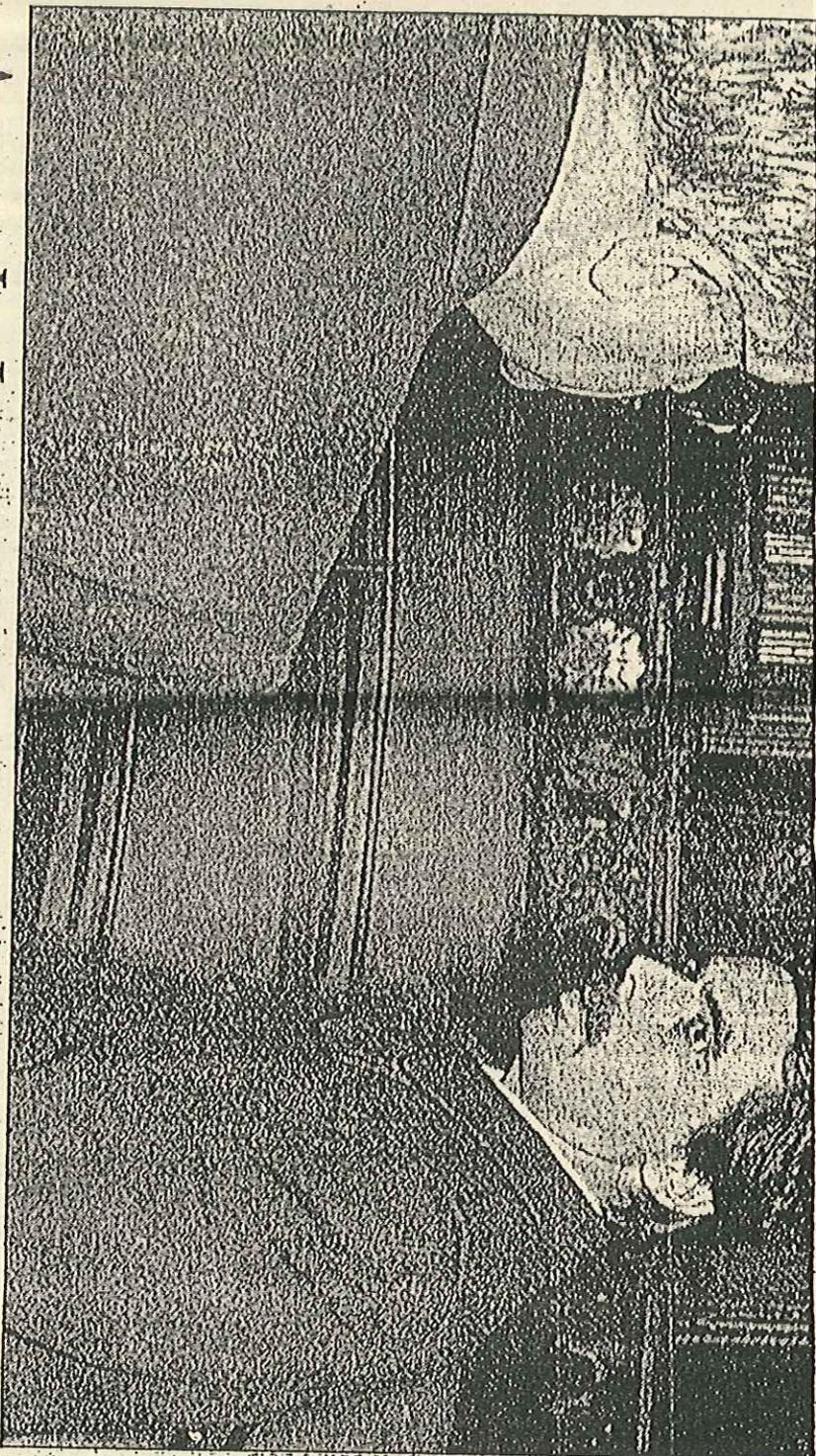
MADRID. Alvarez cayer segl concejale instrucción a familiar vicios mu

Aun se apertura sobre la d Obreras familiares los máx concejala contrada

«Si se denuncia mos de ir dijo Man que él mi a todos si de que ne sibilidad l

El conc nio More querrelarst facilitar in ajustan a han sido c nas que so

Para el liares nunc mento pa



## Aznar: «La Junta acepta omisiones de investigación»

El presidente del Partido Popular, José María Aznar, destacó ayer que la formación política que lidera «ha aceptado siempre poner en marcha comisiones de investigación, así como afrontar todos los debates parlamentarios», al tiempo que se refirió al Gobierno de Juan José Lucas como «dialógico».

Aznar aludió en forma irónica a la afiliación irregular en el PSOE de León y dijo esperar que «si añilan a Lucas, espero enterarme a tiempo». El máximo responsable del PP se refirió a la exposición «Las Eddes del Hombre», que visitó en la capital salmantina, como «ejemplo de impulso cultural en la Comunidad». En la imagen, el consejero de Cultura, Emilio Zapatero — a la izquierda —, con Aznar, durante la visita a la muestra. Información en páginas interiores.

con orbatá

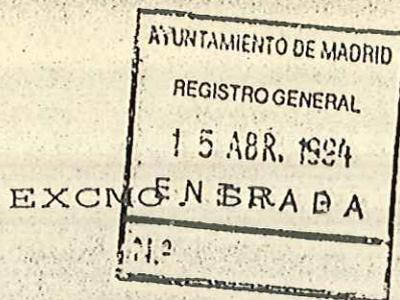
TOMAS ENVANDEZ

● Parece que fue ayer y han pasado 75 años. Duros años de vida clandestina en la que algunos compañeros del partido se dejaron la vida en nombre de la libertad y la justicia

ueva recordando por la Plaza de Santa por la venta BMW.

En sus bolsillos, lo justo, de un pequeño mientras estu- sadofores vestidos en dirección lizo. En ese era la memoria. laron un grupo za pagar la fian- miento por repar- puerta de la

En su camino, se sacaban sus pantalones a cuadros y su personalidad su vida des- aron director t. Gobierno esa prenda se convirtió indispensable. Había que mas que mar- rioso también ronso por un Sinca 1000 y hasta Mari una mujer que



Don Miguel BERNAD REMON, con D.N.I. Núm. 12.135.624, en calidad de Secretario General del SINDICATO COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, con domicilio en la C/ Núñez de Balboa nº 31 de Madrid 28001, por el presente escrito:

### DENUNCIA

Una serie de actuaciones ilegales e irregulares por parte del máximo responsable administrativo del Area de Régimen Interior y Personal, el Director de los Servicios de Personal.

1º. — El Director de los Servicios de Personal, está actuando con un nombramiento NULO de PLENO DERECHO, que ya en su día, el 08.10.92, se denunció ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y que de la misma forma, se ha denunciado en el propio Ayuntamiento de Madrid.

2º. — La situación de privilegio, que le confiere su ilegal situación y nombramiento de Director de los Servicios de Personal, le ha llevado a cometer una serie de actuaciones abusivas, tales como:

a) Contratar interinamente a su hermana, Ma Jesús Rodríguez Fernández, en un puesto o plaza con jefatura de negociado, que previamente había sido solicitada por funcionarios de carrera y a los que se les negó tales plazas alegando se encontraba tal plaza reservada. Con posterioridad se la adscribe camufladamente en la Coserjería Técnica del Alcalde.

b) Adscribir a su secretaria (auxiliar) Pilar Sánchez Zardain, a una plaza con una retribución de 294.618 M netas mensuales, con clara y manifiesta desproporción con referencia a otras secretarias similares. Es de significar la pertenencia de la referida secretaria a la misma formación sindical que el Director de los Servicios de Personal.

c) Consentir y avalar, la percepción de horas extraordinarias en las dependencias de su Dirección; horas de dudoso cumplimiento, supeando, además los límites legales establecidos.

d) Consentir, avalar y amparar, que la Jefa de la Oficina de Relaciones Sociolaborales, también de su misma formación sindical, D<sup>a</sup> Ana Angeles Díaz Jiménez, contratada interina, se libere sindicalmente de su puesto de trabajo, percibiendo la cantidad de 110.304 ₧ mensuales en concepto de horas extraordinarias.

39. - La autoria y responsabilidad en la elaboración del expediente de creación del Gabinete de Auditoría Interno, con contratos millonarios para los beneficiarios y en donde se deducen responsabilidades administrativas y penales.

Por todo lo expuesto

S O L I C I T O de V.E.:

19.- La nulidad del nombramiento del Director de los Servicios de Personal y su destitución.

29.- La apertura de un expediente disciplinario con la consiguiente responsabilidad administrativa y penal.

39.- La investigación del <sup>su</sup> incremento patrimonial desde su acceso al cargo de Director de Servicios.

En Madrid a 15 de Abril de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL DE C.F.P

  
Fdo. Miguel BERNAD REMON

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE AYUNTAMIENTO DE MADRID

LIQUIDACION DE HABERES

SANCHEZ ZARDAIN, PILAR  
CLAVE

DOCUM.: 00826136  
DEDUCCIONES

ABONOS  
73.421  
4.366  
166.308  
94.674  
50.784  
389.553  
294.618

SUELDO

TRIEIOS: 02/D

COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO

C. ESPECIFIC

COMPLEMENTO DE DESTINO

RETENCIONES I.R.P.F.

RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL

T O T A L.....

LIQUIDO A PERCIBIR.....

81.806  
13.129  
94.935

GESTION PERSONAL NOMINA INTEGRADA  
0826136

FECHA 23/03/94

PILAR SANCHEZ ZARDAIN  
/OFIC. AUX. D.S. PERSONAL  
/PONENCIA TECNICA

/AREA DE REG. I  
/AREA DE URBANI

CAT: D005/AUX. ADMTVO.  
N: B 1:3  
P: 0009

GPO: D NIV: 18 S: L: CGO: 054/ENC. OFIC. AX  
CONSULTA DE EMPLEO

REGISTRO.

MODIFICACIONES  
CONTROL PLANTILLAS

ESTADO... 3  
GRUPO... D NIVEL... 16

FORMA...

FUNCIONARIO ACTIVO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EFICADOR...

EGORIA...

BO...

CRIPCION...

51100032

OFIC. AUX. D.S. PERSONAL  
AREA DE REG. INTERIOR Y PERSONAL

TINO...

51100032

OFIC. AUX. D.S. PERSONAL  
AREA DE REG. INTERIOR Y PERSONAL

EDIENTE...

4209300645

TIPO EXP. 2.

ANO...

P PLENO

F. RESOL... 28 07 93  
FV... 10.11 93

EFFECTO...

01 12 93

LIQUIDACION DE HABERES

JIMENEZ, ANA ANGELES

DOCUM.: 51862741  
DEDUCCIONES

ABONOS-

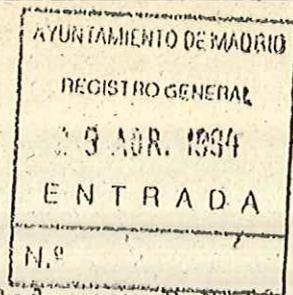
SUELDO  
COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO  
COMPLEMENTO DE DESTINO  
H. EXTRAS 11/93  
H. EXTRAS 12/93  
AYU. LIB. TEX 01  
RETENCIONES I.R.P.F.  
RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL  
T O T A L.....  
LIQUIDO A PERCIBIR.....

165.786  
33.905  
199.691

141.927  
204.343  
89.821  
110.304  
110.304  
6.447

663.146  
463.455

EXCMO. SR.



Don MIGUEL BERNAD REMON, mayor de edad, con D.N.I.º nº 12.135.624, en calidad de Secretario General del Sindicato COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS ( C.F.P ), con domicilio en la c/ Nuñez de Balboa, 31 de Madrid, por el presente - escrito :

D E N U N C I A

SUJETOS O PERSONAS DENUNCIADAS :

1º.- Al Concejal de Personal del Ayuntamiento, Don Antonio Moreno Bravo, y al Director de los Servicios de Personal, Don Javier Rodriguez, máximos responsables - del Area de Personal por tolerar la comision de faltas graves de sus subordinados de personal, y por engañar al Alcalde-Presidente y a la opinion publica, como se - constata en los hechos denunciados y en la prueba que se aporta.

2º.- A los Asesores del Grupo Politico del P.P. que se encuentran adscritos bajo la dependencia directa del Concejal de Personal . Estos asesores son, Don Vivente Rodriguez y Don Rafael Hernandez Porras, como autores de faltas graves, como se constata en los hechos denunciados y en la prueba que se aporta.

3º.- Al funcionario Don Fernando Carrion, Jefe del Departamento de Gestion de Personal , como cómplice en los hechos denunciados.

4º.- Al funcionario, Don Vidal Marquina, Jefe del Departamento de Programacion de Personal, como cómplice en los hechos denunciados.

HECHOS DENUNCIADOS

*PRELIMINAR*

" Manipulacion de nóminas, falseando un documento publico , provocando fraude y un enriquecimiento injusto, amparandose en el abuso de autoridad que les confieren sus respectivos cargos " .

ANTECEDENTES :

1º.- Con motivo de la Denuncia por parte del Sindicato C.F.P. defechas, 28, 30 marzo y 4 de abril de contratos laborales fijos millonarios dentro de la creacion de un Gabinete de Auditoria Interno dependiente de Personal y para los asesores de confianza del Concejal de Personal, el Alcalde procede a su anulacion, al advertir la ilegalidad de los mismos.

2º.- Con fechas de primeros dias del mes de abril, el Concejal de Personal, en varios medios de comunicacion manifiesta que todo se debe a un ERROR, y que los beneficiarios no han percibido la retribucion correspondiente a la nomina millonaria.

3º.- Asi las cosas, los implicados en el "affaire", a pesar de las manifestaciones del Concejal de Personal de que era un error, <sup>en marzo</sup> sí que perciben la nómina millonaria, y entonces se procede en consecuencia a DESCONTARLES de la nomina del mes de abril lo percibido ilegalmente. Pues bien, los implicados -beneficiarios, con la tolerancia y Vº Bº de los maximos responsables de Personal y la complicidad de otros funcionarios proceden a manipular las nominas y a compensarse de las cantidades que se les ha detraido por lo percibido ilegalmente, asignandose las cantidades de 234.200 pts y de otras 271.965 pts en concepto de HORAS EXTRAORDINARIAS no efectuadas y correspondientes a los asesores del

. 3 . Grupo Politico del P.P. adscritos al Concejal de Personal, Don Vivante Rodriguez y Don Rafael Hernandez Porrás.

4º.- La percepcion de las referidas horas extraordinarias, se perciben con la complicidad de Don Fernando Carrion ( Jefe del Departamento de Gestion de Personal, y del que depende la tramitacion de las horas extraordinarias ), y con la complicidad de Don Vidal Marquina ( Jefe del Departamento de Programacion de Personal, y del que dependen la elaboracion de las nóminas ). Por otra parte, las horas extraordinarias, son visadas en su último trámite por el Director de los Servicios de Personal y por el propio Concejal.

5º.- En otro orden de manipulación, cabe destacar, que el Asesor politico del Concejal, Don Vivante Rodriguez, altera fraudulentamente, con fecha 11.04.94 su situacion laboral, asignándose el cargo de AUDITOR AYUDANTE ( Gabinete de Auditoria Interna ), con un nivel 26 y Grupo B. Con posterioridad vuelve a alterar fraudulentamente su situacion laboral asignándose el cargo de COLABORADOR DE DIVERSOS OFICIOS O SERVICIOS ( Division de Trabajos Exteriores ) dentro del Area de Personal y dependiente del Concejal, con un nivel 26 y Grupo B. El referido asesor no tiene la titulacion adecuada a ese puesto INEXISTENTE en el Organigrama, y ademas se asigna una cantidad en concepto de trienios del grupo C cuando ni siquiera tiene la condicion de funcionario publico.

#### P R U E B A

-----

Los hechos denunciados, tienen su respaldo en las documentos que se adjuntan al presente escrito.

De una parte, la prueba demuestra, como el Concejal de Personal ha engañado al Alcalde y a la opinion publica, puesto

...../.....

que como habia manifestado se trataba de un error y los implicados-beneficiarios no habian percibido la nómina millonaria, <sup>en marzo</sup> ¿Cómo se puede entonces explicar que en la nomina del presente mes de abril se proceda a descontarles las cantidades percibidas ilegalmente ?. El Concejal se refugia en la artimaña del ERROR para justificar la actuacion ilegal.

Por otra parte, queda demostrado, a traves de la prueba aportada, que los implicados-beneficiarios se les descuenta lo percibido ilegalmente y se compensan con la asignacion de monstruosas horas extraordinarias no efectuadas.

#### FALTAS Y DELITOS COMETIDOS

-----

A juicio de este Sindicato, ~~he~~ ha producido :

- .- abuso de autoridad en el ejercicio de los cargos ( art 7. b Rto Regimen Disciplinario )
- .- Grave atentado a la dignidad de la Administracion ( art 7.ñ. Rto Regimen Disciplinario )
- .- Tolerancia de los superiores respecto a la comision de faltas muy graves o graves de sus subordinados ( art 7. d Rto Regimen Disciplinario ).
- .- Se han falseado documentos, manipulando las nóminas, ha habido fraude, y enriquecimiento injusto.
- .- finalmente, los implicados-beneficiarios, se lucran ademas formando parte como miembros de pruebas selectivas al percibir las dietas correspondientes prevaleiéndose de su situacion de privilegio.

Por todo lo expuesto :

SOLICITO de V.E :

1º.- El cese del Concejal de Personal, como

maximo responsable del Area.

2º.- La apertura de un expediente sancionador a los funcionarios implicados, autores y cómplices, con independencia de la responsabilidad penal.

3º.- La creacion de una Comision de Investigacion que profundice y llegue hasta sus últimas consecuencias en las actuaciones de los responsables de Personal.

En Madrid, a 20 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO GENERAL C.F.P.

fdo : Miguel Bernad Remon

DILIGENCIA : Para hacer constar, que transcribo las manifestaciones del Alcalde de Madrid . " el impulso democratico consiste en que los ladrones van a la carcel ( A.B.C 16.04.1994 )

EXCMO SR ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE MADRID.

LIQUIDACION DE HABERES

HERNANDEZ PORRAS, RAFAEL

DOCUM:: 03794091

CONCEPTO	DEDUCCIONES	ABONOS
SUELDO		141.927
TRIENIOS: 03/A		16.344
COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO		176.318
COMPLEMENTO DE DESTINO		107.086
H. EXTRAS 12/93		93.680
ATRASOS H. EXTRAS/93		2.172
H. EXTRAS 01/94		234.200
DESCUENTO ESPECIFICO	177.132	
RETENCIONES I.R.P.F.	154.594	
RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL	33.087	
T O T A L.....	364.813	771.727
LIQUIDO A PERCIBIR.....		406.914

GESTION PERSONAL NOMINA INTEGRADA      FECHA 11/04/94  
03794091      VICENTE RODRIGUEZ GOMEZ      CAT: B040/COLAB.

/GABINETE DE AUDITORIA INTERNA 1 /AREA DE REG. I  
GPO:B    NIV:26      CGO: 021/AUD. AYUDAN.

ACTO.....	OTRO TIPO DE INGRESO	GRUPO....B	NIVEL... 26
FORMA .....	CONTRATO		MESES... 12
CPTO. FORMA..			
CALIFICADOR..	CONTRATO LABORAL TEMPORAL		
CATEGOTIA....	COLABORADOR DE DIVERSOS SERVICIOS		
CARGO.....	AUDITOR AYUDANTE		

GABINETE DE AUDITORIA INTERNA 1  
(AREA).... AREA DE REG. INTERIOR Y PERSONAL

EXPEDIENTE... 4209400500			
ORGANO..... H CONCEJAL DELEGADO REG. INT		F. RESOL..... 28 02 94	
F. EFECTO.... 01 03 94	F. NOMB.. 01 03 94	FV..... 06 04 94	

GESTION PERSONAL NOMINA INTEGRADA      FECHA 04/94  
03794091      VICENTE RODRIGUEZ GOMEZ

CAT: COLAB. DIV.

/DIVISION TRABAJOS EXTERIORES      /AREA DE REG. I  
GPO:B      NIV:26      CGO: 019/AUD. AYUDANTE

ACTO..... OTRO TIPO DE INGRESO      GRUPO....B      NIVEL...26  
FORMA..... CONTRATO  
CPTO. FORMA..  
CALIFICADOR.. CONTRATO LABORAL TEMPORAL      MESES 12  
CATEGORIA.... COLABORADOR DE DIVERSOS SERVICIOS  
CARGO.....

DIVISION TRABAJOS EXTERIORES  
(AREA)....AREA DE REG. INTERIOR Y PERSONAL

EXPEDIENTE... 4209400500  
ORGANO..... GESTION SIN RESOLUCION      F. RESOL..... 01 01 94  
F. EFECTO.... 01 05 94      F. NOMB..      FV..... 18 04 94

LIQUIDACION DE HABERES

=====

-----CONCEPTO-----	DOCUM.: 03794091	DEDUCCIONES	---ABONOS---
SUELDO			120.458
TRIENIOS:			3.271
COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO			177.101
COMPLEMENTO DE DESTINO			89.821
ATRASOS H. EXTRAS/93			1.579
H. EXTRAS ENERO/94			178.300
H. EXTRAS DICIEMBRE/93			93.665
RETENCIONES MODIF.03	21.469		
RETENCIONES MODIF.03	176.349		
RETENCIONES MODIF.03	17.265		
RETENCIONES I.R.P.F.	105.866		
RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL	30.749		
T O T A L.....	351.698		656.195
LIQUIDO A PERCIBIR.....			304.497

=====

# ABC MADRID

16 de abril de 1994



## «EL IMPULSO DEMOCRÁTICO CONSISTE EN QUE LOS LADRONES VAN A LA CÁRCEL», DICE EL ALCALDE

El alcalde, José María Álvarez del Manzano, que ayer inauguró, junto al académico de la Real de San Fernando y crítico de arte de ABC Antonio Bonet Correa, la nueva edición de la feria del Libro Antiguo y de Ocasión en el Paseo de Recoletos, momento que recoge la imagen, ha manifestado que «el impulso democrático consiste en que los ladrones van a la cárcel, y punto», en

alusión al escándalo de la corrupción en el entorno socialista. Álvarez del Manzano, a quien el PP mantendrá como cabeza de lista en las próximas elecciones, dijo que Cristina Almolda y José Barrionuevo serían «unos contrincantes difíciles», si finalmente son designados por sus respectivos partidos políticos como candidatos a la Alcaldía de la capital. (Información en página 61)

**Sr. D. Julio Novillo Cicuendez**

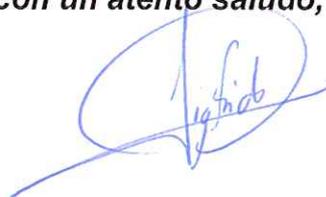
**Madrid, 31 de Octubre de 1.997**

**Estimado Julio:**

**Ante la situación que se ha creado en torno a la investigación de tu oposición, quiero aclararte algunos extremos para disipar malentendidos que en nada contribuyen al buen entendimiento que debe presidir las relaciones laborales.**

**En primer lugar, quiero hacerte constar que nunca he tenido conocimiento, ni mucho menos he promovido ninguna actuación en lo que a este tema se refiere y ni siquiera he visto tu expediente. Concretamente, desconocía la intención del Sr. Bernard de emprender las actuaciones con las que, erróneamente, me relacionas. Por otra parte, este señor no es Consejero Técnico de este Area, sino que su plaza nº 6111/0002 está adscrita a la Jefatura de Policía Municipal.**

**Con mis deseos de que la Comisión de Investigación, se resuelva lo antes posible, me despido con un atento saludo,**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sigfrido', is written over the text of the letter.

**Fdo.: Sigfrido Herráez Rodríguez.**



Sigfrido Herráez Rodríguez

**Ayuntamiento de Madrid**  
El Concejal Delegado  
del Área de Régimen Interior y Personal

**D. FERNANDO RECIO ASEGURADO**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL**  
**CC.OO. EN EL AYTO. DE MADRID**

Madrid, 31 de octubre de 1.997

Estimado Sr.:

En relación con la carta que he recibido en el día de hoy, le comunico que en la próxima Comisión Informativa se propondrá, atendiendo a su petición, la apertura de una Comisión de Investigación, y deseo adelantarle el voto favorable del equipo de Gobierno Municipal.

Con respecto a la referencia que hacen Vds., sobre Miguel Bernard, he de señalarle que no es Consejero Técnico de la Concejalía de Personal, ya que actualmente desempeña sus servicios en la Concejalía de Régimen Interior. Por lo demás, contribuiría a eliminar futuros malentendidos y posibles malas interpretaciones delimitar la actividad de cada trabajador municipal, de la que pueda desarrollar como miembro de un Sindicato.

Por último, sobre la capacidad de tergiversación y manipulación que me atribuyen, me remito a la que Uds. exhiben en su última publicación, cuyos contenidos contradicen la postura pretendidamente constructiva que se arroga su Sección Sindical.

Un cordial saludo.

  
  
Fdo.: Sigfrido Herráez Rodríguez